

CCP.III/RES.33 (IV-96)

MÉTODO PARA ARMONIZAR LAS ACTIVIDADES DEL CCP.I Y CCP.III PARA COORDINAR LA ESTANDARIZACIÓN DE REDES INALÁMBRICAS

La Cuarta Reunión del Comité Consultivo Permanente III: Radiocomunicaciones,

VISTO:

El mandato dado por COM/CITEL en su Resolución RES.18 (III-95) para convocar una reunión conjunta de los Grupos de Trabajo involucrados en la armonización de los Estándares de los Servicios y Sistemas Inalámbricos para determinar cómo coordinar de la mejor manera las actividades de trabajo;

CONSIDERANDO:

Que la reunión CCP.III en México en Agosto de 1995 inició actividades estándares de coordinación de enlace con CCP.I;

Que las discusiones sobre las actividades de coordinación entre CCP.I y CCP.III fueron mantenidas durante la Reunión CCP.III en Washington D.C. en septiembre de 1995; y

Que dos Sesiones Conjuntas fueron mantenidas en Asunción en Marzo de 1996 entre representantes de CCP.I y CCP.III, donde se llegó a un acuerdo unánime sobre el método para armonizar trabajo en conjunto para coordinar la normalización de servicios y sistemas inalámbricos,

RESUELVE:

1. Que los resultados de la Reunión Conjunta en Asunción en Marzo de 1996 y del acuerdo unánime al cual se llegó deberían ser implementados tan pronto como sea posible por el Presidente del CCP.III (el acuerdo unánime se encuentra adjunto en el Anexo A).

2. Nombrar al señor Javier Camargo de México como responsable de coordinar toda la actividad de trabajo dentro del CCP.III identificada en el Anexo A, y para que sea la principal persona de contacto de enlace con el CCP.I para asuntos de actividad conjunta.

SOLICITA:

Que el Presidente del CCP.III consulte con el Presidente del CCP.I para el propósito de implementar el acuerdo unánime tan pronto como sea posible.

TRABAJO DE COORDINACION ENTRE CCP.I Y CCP.III

ENLACE	RESPONSABLE	LIDER
_____	_____	_____
1. ATRIBUCION DE FRECUENCIAS	CCP.III	
2. PLAN DE BANDAS DE FRECUENCIA	CCP.III	
3. PLAN PARA DESPEJAR BANDAS	CCP.III	
4. INTERFACES DE AIRE CCP.III (EJ. TERRESTRE SATELITAL)	CONJUNTA	CCP.I
5. DESCRIPCION DE SERVICIOS (ETAPA 1 Y 2) CCP.III INCLUYENDO REQUERIMIENTOS DE ROAMING	CONJUNTA	CCP.I
6. INTERFACES DE REDES CCP.III (ACCESO, INTERSISTEMAS)	CONJUNTA	CCP.I
7. SENALIZACION DE ACCESO CCP.III	CONJUNTA	CCP.I
8. REQUERIMIENTOS PARA "HANDOVER" CCP.III	CONJUNTA	CCP.I
9. SENALIZACION ENTRE SISTEMAS CCP.III (EJ. MAP'S, I & II)	CONJUNTA	CCP.I
10. INFRAESTRUCTURA DE REDES (EJ. IN, SS7, INAP)	CCP.I	

10A. REDES INALAMBRICAS
INTELIGENTES
CCP.III

CONJUNTA

CCP.I

11. REQUERIMIENTOS DE PRIVACIDAD Y AUTENTICIDAD CCP.III	CONJUNTA	CCP.I
12. MODULOS DE IDENTIDAD DEL USUARIO (EJ. TARJETAS INTELIGENTES)	CCP.I	
13. PCS OAM&P	CCP.I	
14. PLANES DE NUMERACION (EJ. E.164, I; 168, 1:212)	CCP.I	
15. IDENTIFICACIONES MOVILES CCP.III (APLICACION Y REQUERIMIENTOS)	CONJUNTA	CCP.I
16. PROPUESTAS PARA LA ARMONIZACION DE LAS REGULACIONES PARA EL USO DEL ESPECTRO	CCP.III	
17. NIVELES DE POTENCIA /INTERFERENCIA	CCP.III	

En las actividades conjuntas el trabajo es realizado por el Grupo lider, quien obtendrá el acuerdo por escrito del grupo no-lider antes de aprobar la resolución.

Tal acuerdo debe ser obtenido bajo un razonable límite de tiempo, el grupo lider enviará con tiempo, documentos en borrador al grupo no-lider tan pronto como estos sean generados.

El grupo no-lider podrá decidir en cualquier momento retirarse de las actividades conjuntas. Cualquier grupo podrá proponer nuevos trabajos conjuntos.